



Resolución Jefatural N° 00063-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 15 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 00672-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2021-MIDAGRI-PSI-UADM de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el PAC del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley), aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00062-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 11 de junio de 2021, se aprobó la Décima Modificación del PAC del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "(...) *El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, dispone que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE”;

Que, mediante Informe N° 672-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 15 de junio de 2021, la Coordinación de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de irrigación – PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2021, diecinueve (19) procedimientos de tipo Régimen Especial – D.S. N° 148-2019-PCM y D.S. N° 071-2018-PCM, los cuales se detallan en el Anexo N° 01 adjunto a la presente resolución, las que cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, indicando además que los mismos no se encuentran programados en el PAC inicialmente aprobado.

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, se encuentra delegada en el Jefe de la Unidad de Administración de conformidad con el literal a) del artículo 5° Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI, de fecha 05 de febrero de 2021,

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 — Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin de incluir diecinueve (19) procedimientos de Régimen Especial – D.S. N° 148-2019-PCM y D.S. N° 071-2018-PCM, para la contratación de:

N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
1	OBRAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE CANAL CHOLOQUE (PROGRESIVA 1+880 - 4+340), DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
2	OBRAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE LAS INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION DEL CANAL LOS NARANJOS, CANAL HUACAPAMPA, CANAL SECTOR DE RIEGO EL LIMON Y CANAL DE RIEGO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA
3	OBRAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DE BOCATOMA NIEVE NIEVE Y DEL CANAL PRINCIPAL LINDEROS EN EL SECTOR CHONTAY, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA
4	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE BOCATOMA NIEVE NIEVE Y DEL CANAL PRINCIPAL LINDEROS EN EL SECTOR CHONTAY, DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



N°	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
5	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CONDUCCION DEL CANAL LAS CUREÑAS Y CANAL HIGUERONES, DISTRITO DE SANTA CATALINA DE MOSSA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA.
6	OBRAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DEL CANAL PAMPA GRANDE CONDUCTO CERRADO DE C°A° CRUCE CON QUEBRADA MONTERIA EN EL SECTOR PAMPAGRANDE (PROGRESIVA 1+002.89 - 1+152.89) Y REHABILITACION DE CAMINO DE VIGILANCIA Y VIAS DE ACCESO DEL RESERVORIO TINAJONES EN EL VALLE CHANCAY, DISTRITO DE PAMPAGRANDE - CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
7	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SECTOR DE RIEGO LATERAL 42+190B CIENEGUILLO SUR, DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA
8	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA SANTA ROSA, DISTRITO CULEBRAS, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH
9	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACIÓN DE LA BOCATOMA EL PUEBLO, EN EL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.
10	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DE LAS INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION DEL CANAL LOS NARANJOS, CANAL HUACAPAMPA, CANAL SECTOR DE RIEGO EL LIMON Y CANAL DE RIEGO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA
11	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL GRANADILLO, DEL CASERIO SAN MIGUEL Y CANAL LOS GARCIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA
12	OBRAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SECTOR DE RIEGO LATERAL 42+190B CIENEGUILLO SUR, DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA
13	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACION DEL CANAL LATERAL 26+780 EN EL SECTOR DE HUANGALA (PROGRESIVA 0+000 AL 1+003.72) DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA
14	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACION DEL CANAL SAN MIGUEL, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA
15	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL EL GRANADILLO, DEL CASERIO SAN MIGUEL Y CANAL LOS GARCIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA
16	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL PAMPA GRANDE CONDUCTO CERRADO DE C°A° CRUCE CON QUEBRADA MONTERIA EN EL SECTOR DE PAMPA GRANDE (PROGRESIVA 1+002.89 -1+152.89) Y REHABILITACION DEL CAMINO DE VIGILANCIA Y VIAS DE ACCESO DEL RESERVORIO TINAJONES EN EL VALLE DE CHANCAY, DISTRITO DE PAMPA GRANDE – CHONGOYAPE, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
17	CONSULTORIAS OBRAS	SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL CHOLOQUE (PROGRESIVA 1+880 - 4+340), DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.
18	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACIÓN DEL CANAL Y BOCATOMA LA MIRA ESPERANZA, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
19	CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REHABILITACION DE LA BOCATOMA PACHECO ALTO, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TULO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2021, con la inclusión de diecinueve (19) procedimientos de Régimen Especial – D.S. N° 148-2019-PCM y D.S. N° 071-2018-PCM, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

«MNERIO»

MARIA ANTONIETA NERIO PONCE
JEFA (E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES